

## PROMOCION “RULETA REGALONA SUNGLASS HUT”

### REGLAMENTO

La promoción “**RULETA REGALONA SUNGLASS HUT**” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

**Sunglass Hut** le brindará a los clientes de las sucursales ubicadas en **MULTIPLAZA CURRIDABAT, CITY MALL y MULTIPLAZA ESCAZU**, la posibilidad de hacer girar una ruleta y obtener cupones de descuento que van desde los diez mil colones (CRC¢10,000.00), quince mil colones (CRC¢15,000.00) y hasta veinte mil colones (CRC¢20,000.00) aplicable a compras en la sucursal en la que participaron. El cupón se aplicará conforme se indica más adelante en este Reglamento.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

**1. DEFINICIONES:** Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a) **PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA**, sociedad que para efectos de este reglamento se denominará, indistintamente, “Sunglass Hut”, o “el Patrocinador”.
- b) **CLIENTES:** Las personas que entren a conocer las tiendas **SUNGLASS HUT** ubicadas en **MULTIPLAZA CURRIDABAT, CITY MALL y MULTIPLAZA**

**ESCAZU** y hagan girar una ruleta para tener la posibilidad de ganar un cupón aplicable a compras, según se detalla en adelante.

- c) **BENEFICIO:** Consiste en la posibilidad de hacer girar una ruleta y obtener cupones de descuento que van desde los diez mil colones (CRC¢10,000.00), quince mil colones (CRC¢15,000.00) o hasta veinte mil colones (CRC¢20,000.00) aplicable a compra de productos en las tiendas de SUNGLASS HUT participantes de conformidad con lo mencionado en el apartado d). El cupón solamente será canjeable en la misma tienda en la que el cliente giró la ruleta, es utilizable una sola vez y no se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento, facilidad de pago o financiamiento. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- d) **TIENDAS PARTICIPANTES:** La presente promoción se aplicará únicamente en las tiendas de **SUNGLASS HUT** ubicadas en Multiplaza Curridabat, City Mall y Multiplaza Escazú.
- e) **VIGENCIA:** Del 13 de setiembre al 31 de diciembre 2024.

- 2. **OBJETO Y MECANICA:** El objeto de la presente promoción consiste en invitar a los clientes que pasen frente a cualquiera de las tiendas participantes según se mencionó en el punto d) de las DEFINICIONES, a entrar a conocer la tienda y hacer girar la ruleta para tener la posibilidad de ganar un cupones de descuento que van desde los diez mil colones (CRC¢10,000.00), quince mil colones (CRC¢15,000.00) o hasta veinte mil colones (CRC¢20,000.00) aplicables a compras en la tienda en la que participaron. El cupón tendrá un período máximo de validez de un mes, solo podrá utilizarse una vez y la compra debe ser de contado.

**3. PARTICIPANTES:** Serán participantes de esta promoción los clientes (según se definen en el punto b) de las DEFINICIONES de este Reglamento).

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente entre a conocer cualquiera de las tienda SUNGLASS HUT participantes, que haga girar la ruleta y que gane un cupón aplicable a compra. El cliente debe que conocer y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la utilización del cupón, el cliente ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

**4. RESTRICCIONES:**

1. La oferta NO APLICA en otras tiendas que no sean las aquí expresamente establecidas.
2. La oferta aplica para todas las marcas de aros que no se excluyan expresamente. Se **EXCLUYEN** de la presente promoción las marcas: **Platini, Jean Monnier, Jack, Unnofficial, SEEN, DBYD.**
3. La disponibilidad de los aros de sol que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
4. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
5. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
6. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
7. La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
8. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.

9. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
10. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
11. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.

## **5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:**

- a) Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren de la presente promoción. El cliente que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- b) La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.
- c) El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de realizar la compra de los productos promocionados y aplicar por el beneficio que aquí se indica, se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo

conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

- d) La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- e) En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- f) Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision). El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
- g) Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

**Fecha de última actualización de este reglamento: 13 de setiembre de 2024.-**